

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCIÓN NRO. 419

(Abril 29 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CS-016-2026, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO “*SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑA S.A E.S.P*”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional Art. 365 al 370, Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios, Escritura Pública N° 629 del 30 de Julio de 2008 y Acuerdo 003 del 23 de febrero 2011 de Junta Directiva, nombrado mediante por la Junta Directiva mediante acta 001 del 20 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P., requiere el *SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑA S.A E.S.P*.
- 2) Que Aguas Del Norte Antioqueño E.S.P., para la adquisición de los bienes requeridos debe proceder a realizar proceso de contratación, acuerdo con los criterios ordenados en su manual de contratación.
- 3) Que se dispone de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$ 22.205.700), soportados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 153 del 17/04/2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 denominado “OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO” de la actual vigencia fiscal, expedido por la Dirección Financiera de la empresa
- 4) Que para el proceso contractual se define el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura del proceso de contratación mediante acto administrativo	29 – abril – 2026 A las 10:00 a.m

Calle 20 Nro 20-05-Piso 5 Palacio Municipal Yarumal - Antioquia- Colombia

853 68 68 / Línea de atención 24 horas 853 61 36 Email: secretaria@aguasdelnorte.gov.co

www.aguasdelnorte.yarumal.gov.co    [aguasdelnorteantioqueño](https://www.instagram.com/aguasdelnorteantioqueño)

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 DE 3

2	Publicación de aviso y estudios previos	29 – abril – 2026
3	Presentación de solicitud a MIPYMES	30 – abril – 2026 Hasta 9:00 a.m
4	Publicación aviso limitación MIPYMES	30 – abril – 2026 A las 9:15 a.m
5	Cierre y presentación de ofertas	04 – mayo – 2026 Hasta las 10:00 a.m
6	Evaluación de ofertas	04 – mayo – 2026 A las 10:15 a.m.
7	Publicación del informe de evaluación y recepción de observaciones	04 – mayo – 2025 A las 11:00 a.m. hasta el 05 – mayo – 2026 a las 10:00 a.m.
8	Publicación informe final	05 – mayo – 2026 A las 10:00 a.m.
9	Resolución de adjudicación	05 – mayo – 2026 A las 10:30 a.m.
10	Celebración del contrato	05 – mayo – 2026 A las 11:00 a.m.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de contratación Nro. CS-016-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑA S.A E.S.P., de acuerdo a lo contenido en el manual de contratación de la entidad y bajo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y con fundamento en las normas legales, en especial las de la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, los artículos 1502 del Código Civil y 860 del Código de Comercio, la ley 80 de 1993, en lo pertinente y aplicable a este tipo de Sociedades, como también las demás normas que las adicionen, modifiquen,

	RESOLUCIÓN DE APERTURA	CÓDIGO BS-RG-27
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 DE 3

complementen o sustituyan, y por todas aquellas normas jurídicas por las cuales se rigen las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia, que en este caso es el Derecho Privado.

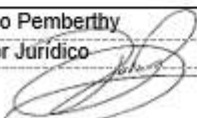
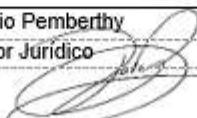
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de un aviso en la plataforma SECOP II, en el cual se puntualicen las fechas, etapas del proceso contractual y criterios de calificación, según lo dispone el principio de transparencia, igualdad y moralidad del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

DADA EN LA GERENCIA DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P. A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


JUAN FERNANDO GONZALEZ ÁLVAREZ
Gerente General
Aguas del Norte Antioqueño

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Dario Pemberthy	Nombre: Dario Pemberthy	Nombre: Juan Fernando González Álvarez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 